



Debate de control político

Proposición No. 390 de 2026



Mecanismo de adquisición de bienes y servicios de características comunes mediante bolsa de productos

Legalidad de la adquisición de BCTU en Bolsa Mercantil

- El mecanismo de adquisición de BCTU a través de Bolsas de productos es legal y se encuentra establecido en el Estatuto General de Contratación
- Ley 1150 de 2007 – Artículo 2 numeral 2 Literal a) (que hace parte del Estatuto General de Contratación) señala que los BCTU pueden adquirirse mediante el proceso de selección abreviada que tiene 3 modalidades: (i) Subasta inversa (SECOP II); (ii) compra por catálogo – acuerdos marco de precios; (iii) Procesos de Adquisición en Bolsas de Productos.
- En materia de adquisición de BCTU, el deber de selección objetiva se garantiza con el menor precio ofrecido como factor único de evaluación (Numeral 3 Art. 5 Ley 1150 de 2007).



Fases del mecanismo



Sobre los estudios previos

Para realizar una adquisición en la bolsa de productos, de acuerdo con el Artículo 2.2.1.2.1.2.12 del Decreto 1082 de 2015, la entidad contratante debe verificar y documentar:

- Si existe o no un acuerdo marco de precios.
- Cuando exista un acuerdo marco de precios, se puede acudir a la bolsa de productos siempre que se obtengan precios inferiores al promedio de los valores finales de las operaciones secundarias (órdenes de compra) durante los últimos 6 meses.
- Las ventajas de utilizar la bolsa de productos frente a la subasta inversa o a la promoción de un AMP.
- El análisis del proceso de selección del comisionista, los costos asociados a la selección, el valor de la comisión y de las garantías.
- La forma en que garantiza los principios y objetivos del sistema de compras, la contratación estatal, los postulados de la función administrativa y de la gestión fiscal.



Esa obligación se cumple con la expedición del estudio de mercado y los estudios previos, que de acuerdo con el numeral 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, deben ser expedidos antes de la apertura de un proceso de selección, además del pliego de condiciones que corresponda. Los estudios y documentos previos deben contener, como mínimo, los elementos enunciados en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto Nacional 1082 de 2015.

Una vez estructurados los documentos y estudios previos, en los pliegos de condiciones para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, la entidad debe de indicar: i) la ficha técnica del bien o servicio, ii) si el precio del bien o servicio es regulado, iii) la variable sobre la cual se hace la evaluación de las ofertas y iv) definir el contenido de cada uno de las partes o lotes, si la adquisición se pretende hacer por partes (Decreto Nacional 1082 de 2015. Artículo 2.2.1.2.1.2.1.).



Cualidades del mecanismo de bolsa de productos

- **Es un mecanismo legal ampliamente reglado.** La adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización a través de bolsa de productos es un mecanismo legal establecido en la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015.

Así mismo, las bolsas mercantiles cuentan con un reglamento de funcionamiento y operación aprobado por la Superintendencia Financiera que establece, entre otros, las consecuencias para los proveedores incumplidos, sus sancionan y un eventual veto para futuras operaciones.

- **Garantiza la pluralidad de oferentes.** La pluralidad de oferentes y la formación objetiva de precios son factores que resaltan en la adquisición de bolsa de productos.

El mecanismo de bolsa de productos se constituye con un escenario que crea verdaderos mercados competitivos, ya que el precio se logra a través de la realización de pujas entre los proveedores, sin que sea posible la injerencia de la entidad contratante o de los posibles contratistas.

- **Demuestra eficiencia.** Se materializa en la satisfacción de las necesidades en un tiempo corto, junto con el acompañamiento que ofrece la bolsa y los intermediarios a las entidades mandantes. Así mismo, garantiza ahorros para las entidades compradores que participan en las operaciones de la bolsa, ya sea en precios más bajos o en mayores cantidades adquiridas con el presupuesto oficial.

Por ejemplo, en la Secretaría Distrital de Integración Social se documentan ahorros de hasta 44,39% en negociaciones de apoyos alimentarios, con los cuales se amplió cobertura de atención a población vulnerable.





Cualidades del mecanismo de bolsa de productos

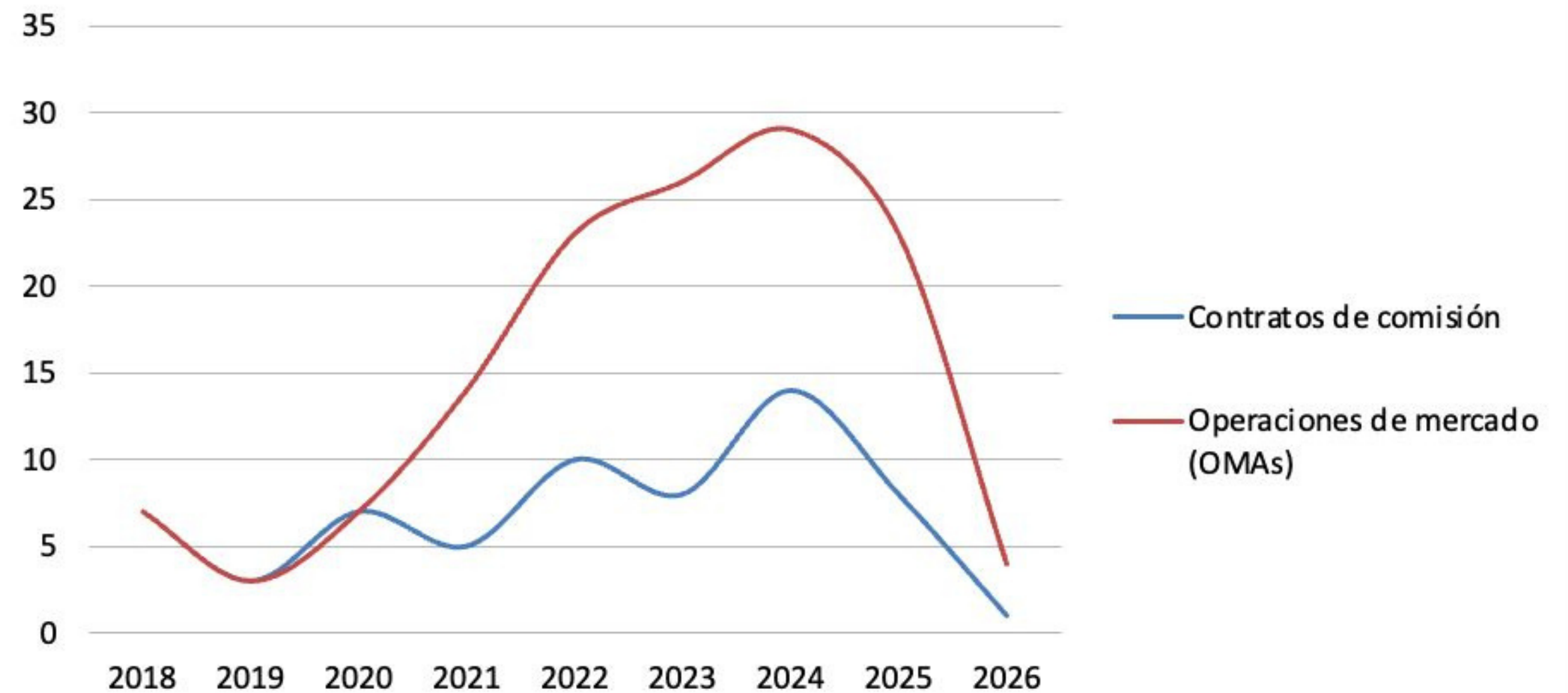
- **Estabilidad de precios:** Garantiza que los precios que se negocian son fijos y no admiten reajustes por variaciones en los precios o en la tasa de cambio, por lo que no aplica la figura de desequilibrio económico, muy común en otros mecanismos de contratación.
- **Garantiza la transparencia:** a partir de procesos claros y precisos respaldados por el reglamento de la bolsa, es especial, frente a la revisión de los requisitos de la ficha técnica de negociación, la carta de intención y el documento de condiciones especiales, lo que garantiza que no se dirccione hacia ciertas marcas o proveedores específicos. En ese evento, cuando los proveedores adjuntan toda la documentación técnica, jurídica y financiera, el área técnica de seguimiento de la bolsa realiza controles para evitar cualquier acto que desconozca las reglas de pluralidad.





Implementación del mecanismo en el Distrito Capital

Operaciones por vigencia, 2018-2026



Adquisición de servicios de vigilancia y seguridad privada mediante la Bolsa Mercantil de Colombia

La Bolsa Mercantil de Colombia es una institución de naturaleza privada, vigilada por la Superintendencia Financiera, que administra mercados organizados para la negociación de bienes, productos, commodities y servicios. Su actividad se rige por la Ley 964 de 2005, el Decreto 2555 de 2010 y su Reglamento de Funcionamiento y Operación.

En contratación estatal, la Bolsa Mercantil de Colombia opera a través del Mercado de Compras Públicas, escenario en el que las entidades adquieren bienes y servicios de características técnicas uniformes mediante sociedades comisionistas de bolsa, con reglas de negociación, compensación, liquidación, garantías, publicidad y trazabilidad.



¿Qué son los servicios de vigilancia y seguridad privada?

Los servicios de vigilancia y seguridad privada comprenden actividades orientadas a prevenir o detener afectaciones a la seguridad y tranquilidad de las personas, así como a proteger bienes propios o de terceros. Pueden prestarse mediante vigilancia fija, vigilancia móvil, escolta o transporte de valores, con apoyo de recursos humanos, tecnológicos, materiales, animales o vehículos autorizados.

El literal a) del numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 autoriza a las entidades estatales para adquirir bienes y servicios de características técnicas uniformes mediante selección abreviada, incluso a través de bolsas de productos.

Los servicios de vigilancia y seguridad privada pueden considerarse servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, debido a su homogeneidad y a que comparten patrones de desempeño y calidad similares para satisfacer la necesidad que atienden.

El Decreto Ley 356 de 1994 regula la prestación del servicio y establece modalidades, obligaciones y condiciones comunes para las empresas autorizadas. La existencia de una tarifa mínima regulada no impide acudir a la bolsa, siempre que la entidad respete esa tarifa y justifique la conveniencia del mecanismo.



Beneficios de la Bolsa Mercantil de Colombia

- **Competencia entre proveedores:** la rueda de negociación permite que varios oferentes presenten ofertas bajo condiciones comunes, lo que favorece la definición del precio.
- **Transparencia y trazabilidad:** la bolsa publica los documentos y boletines del proceso, registra las operaciones y aplica las reglas previamente establecidas para la negociación.
- **Eficiencia y celeridad:** el procedimiento puede desarrollarse en plazos más cortos y reduce parte de la carga operativa asociada a la contratación.
- **Acompañamiento especializado:** la entidad contratante participa mediante una sociedad comisionista y recibe apoyo durante la estructuración, negociación y ejecución de la operación.
- **Sistema de garantías:** la bolsa administra mecanismos de garantía, compensación y liquidación que respaldan el cumplimiento de las obligaciones pactadas.
- **Control de las condiciones técnicas:** la ficha técnica permite definir especificaciones, patrones de desempeño y condiciones de calidad comunes para comparar las ofertas.
- **Aprovechamiento de los recursos:** la competencia entre proveedores puede generar precios inferiores o permitir la adquisición de mayores cantidades con el presupuesto disponible.
- **Gestión de incumplimientos:** el reglamento contempla medidas frente a proveedores incumplidos y mecanismos para proteger la continuidad de la operación.

